

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO de la motocicleta de placas No. IQX-84F, denunciado como propiedad de la demandada, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez